



Ambas sociedades científicas han elaborado un documento de consenso en el que recogen las evidencias científicas y contemplan las situaciones especiales y precauciones a tener en cuenta

La Asociación Española de Pediatría y la Sociedad Española de Neonatología recomiendan la vacunación frente a rotavirus sin retrasos en los recién nacidos prematuros

- Hasta en un 10% de los casos les corresponde la administración de la primera dosis mientras están hospitalizados. El documento describe el protocolo a llevar a cabo en esta situación.
- Los recién nacidos prematuros son especialmente vulnerables a este virus.
- La vacunación en prematuros ha mostrado unos resultados de eficacia y seguridad similares a los obtenidos en niños a término.
- Distintos estudios sugieren un riesgo bajo de diseminación e infección nosocomial cuando se vacuna durante la hospitalización.

Madrid, 29 de mayo de 2019.- En España, entre el 14 y el 30 % de las gastroenteritis agudas están causadas por el rotavirus, requiriendo hospitalización en uno de cada cuatro casos. Los recién nacidos prematuros constituyen la población de mayor vulnerabilidad frente a este virus que afecta, sobre todo, en los dos primeros años de vida, tanto por el riesgo de contagio como por la mayor probabilidad de presentar complicaciones. Por este motivo la Asociación Española de Pediatría (AEP) y la Sociedad Española de Neonatología (SENeo) han elaborado un documento de consenso en el que abogan por la vacunación frente al rotavirus sin retraso de los neonatos pretérmino, aunque esto suponga administrarla durante la hospitalización. El escrito elaborado por ambas sociedades científicas incluye una serie de recomendaciones a seguir para llevar a cabo esta vacunación de forma eficaz y exitosa, además de recopilar la evidencia científica existente al respecto. Según los expertos, esta medida podría beneficiar a un 10% de los recién nacidos prematuros.

En palabras del **doctor Máximo Vento Torres**, presidente de la SENeo, los prematuros y los neonatos con bajo peso al nacer presentan un mayor riesgo de enfermedad grave por rotavirus incluso varios meses después del nacimiento. *“Esto se debe a que han tenido una menor transferencia materna de anticuerpos y, a que la tasa de lactancia materna en ellos es menor que en aquellos recién nacidos a término”*, aclara. Por este motivo, añade el **doctor Javier Álvarez Aldeán**, del Comité Asesor de Vacunas de la AEP (CAV-AEP), *“resulta especialmente necesario protegerles frente a la posible infección. La vacunación frente a este virus en niños prematuros ha mostrado una eficacia similar a la comunicada en los niños nacidos a término y una relación beneficio-riesgo adecuada para su utilización”*.



La infección por rotavirus cursa en forma de vómitos, diarrea y, a veces, fiebre. *“Generalmente, la infección suele evolucionar de forma favorable con la curación en pocos días. Sin embargo, especialmente en lactantes menores de dos años, si la diarrea y vómitos se producen con demasiada frecuencia, pueden surgir dificultades para reponer la pérdida de líquidos a través de la ingesta y aparece la deshidratación, que supone la principal causa de hospitalización por gastroenteritis aguda en nuestro país”*, explica el doctor Vento.

El retraso en la vacunación, principal obstáculo

Desde la AEP y la SENeo insisten en que los prematuros reciban la vacuna sin retrasos, incluso durante la hospitalización si fuera necesario. *“Con frecuencia los prematuros, especialmente aquellos cuyo peso es inferior a 1500 gramos, suelen estar hospitalizados cuando les corresponde la administración de la primera dosis, y siempre que su la condición clínica del niño lo permita la vacunación debe realizarse a tiempo, incluso si están hospitalizados, ya que esperar hasta después del alta puede conllevar que se supere la edad para recibir la vacuna, y, en definitiva, que se reduzca la cobertura en esta población”*, añade el doctor Álvarez Aldeán.

Según recoge este documento, una de las razones por las que la vacuna se utiliza menos en prematuros hospitalizados que en recién nacidos llegados a término es el riesgo potencial de transmisión horizontal. En este sentido, el doctor Vento asegura que *“tanto el riesgo de diseminación a otros niños como consecuencia de la eliminación del virus vacunal en heces como el de infección nosocomial durante la hospitalización resultan bajos, según los estudios realizados. En cuanto a los efectos adversos, los análisis han probado que la frecuencia de fiebre, vómitos, diarrea e irritabilidad resultan similares entre niños vacunados y aquellos a los que se les ha administrado el placebo, lo que prueba su seguridad”*.

Recomendaciones generales en prematuros

El doctor Álvarez Aldeán incide en que en el caso del rotavirus se deben seguir las mismas recomendaciones generales de vacunación para prematuros que propone el Comité Asesor de Vacunas de la AEP. *“En términos generales, se debe vacunar al recién nacido de acuerdo con su edad cronológica e independientemente de su edad gestacional, iniciar la vacunación a partir de las 6 semanas de vida y no retrasar la edad de vacunación, salvo en situaciones excepcionales”* insiste el experto. *“La efectividad de la vacunación en neonatos prematuros es elevada y la reactogenicidad es similar a la de los recién nacidos a término, por lo que la vacuna frente al rotavirus debería ser una práctica habitual en las unidades de neonatología cuando se alcanzan las 6 u 8 semanas de vida en prematuros clínicamente estables”*.

Sobre la Asociación Española de Pediatría (AEP)

La Asociación Española de Pediatría es una sociedad científica que representa a cerca de 14.000 pediatras que trabajan tanto en el ámbito hospitalario como de atención primaria. Está integrada por todas las sociedades científicas de pediatría regionales y las sociedades de pediatría de las distintas especialidades. El principal objetivo de la asociación es velar por la adecuada atención sanitaria, fomentar el desarrollo de la especialidad, tanto en sus aspectos asistenciales como en los docentes y de investigación, además de asesorar a todas aquellas instituciones competentes en asuntos que puedan afectar o afecten a la salud, desarrollo e integridad del niño y del adolescente.